

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público..."

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la Rendición de Cuentas como: "...un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Que, la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 13 establece el proceso y cronograma de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el día 20 de marzo de 2026, en el Auditorio del GAD Municipal del cantón Daule, se llevó a cabo la Consulta Ciudadana para el levantamiento de temas de interés de la ciudadanía, correspondiente a la Fase 1 del proceso.

OBJETO

La presente acta tiene como finalidad dejar constancia de la conformación del Equipo Técnico Mixto, integrado por delegados institucionales y representantes de la ciudadanía, el cual tendrá como función acompañar, validar y dar seguimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2025, conforme a la normativa vigente emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO

En cumplimiento de la normativa vigente, el Equipo Técnico Mixto se conforma de la siguiente manera:

Delegados Institucionales

Los delegados institucionales han sido designados por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Daule, conforme a sus competencias:

- Ing. Javier Prieto Laina – Subdirector de Construcción y Mantenimiento
- Econ. Oscar Cantos Quinteros – Director General de Servicios Públicos
- Mgs. Stalin Quiñonez Arreaga – Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos
- Ing. Edison Ruiz Tigrero – Director General de Gestión Ambiental
- Econ. Jesús Pita Rivas – Subdirector de Presupuesto (e)
- Abg. Ramiro Martínez Chávez – Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana
- Lcda. Menia Parrales Sánchez – Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos
- Abg. Deysi Méndez Balseca – Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Ing. Pedro Gustavo Moyano León – Director General de Planificación Institucional (e)
- Arq. Tairy Mero Vélez – Subdirectora de Desarrollo Territorial

Representantes Ciudadanos

Los representantes ciudadanos fueron designados durante la Consulta Ciudadana realizada el 20 de marzo de 2026, conforme a la normativa vigente:

- Pedro Guzmán Rosales – Parroquia La Aurora
- Marino Torres Guaranda – Recinto Flor de María
- Luis Castro Román – Recinto Yurima 2, sector Mercedita
- Gleris Moncayo Alvarado – Recinto Santa Marianita
- Walter Quinto Huayamave – Recinto San Luis
- Maricela Magallanes Magallanes – Recinto Palo de Sangre
- Alex Prado Pinto – Parroquia La Aurora
- Justo Salas Ronquillo – Recinto Bramadero
- José Valdíviezo Ruiz – Recinto Huanchinchal
- Walter Franco Ruiz – Recinto 26 de Noviembre

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta por los delegados institucionales y representantes ciudadanos.

Daule, 23 de marzo de 2026

Delegados Institucionales:



Ing. Javier Prieto Laina
Subdirector de Construcción y Mantenimiento



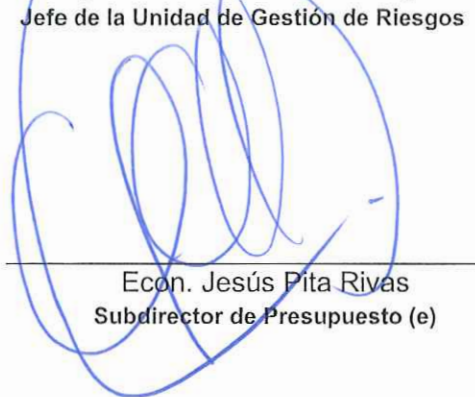
Econ. Oscar Cantos Quinteros
Director General de Servicios Públicos



Mgs. Stalin Quiñonez Arreaga
Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos



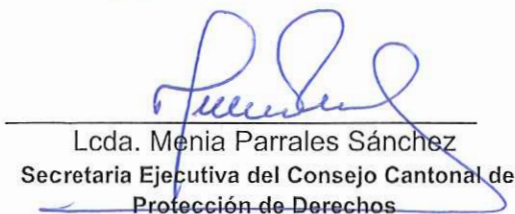
Ing. Edison Ruiz Tigrero
Director General de Gestión Ambiental



Econ. Jesús Pita Rivas
Subdirector de Presupuesto (e)



Abg. Ramiro Martínez Chávez
Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana



Lcda. Menia Parrales Sánchez
Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de
Protección de Derechos



Abg. Deysi Méndez Balseca
Miembro de la Junta Cantonal de Protección de
Derechos





Ing. Pedro Moyano León
Director General de Planificación Institucional (e)

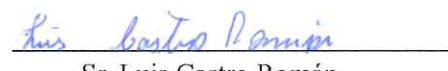


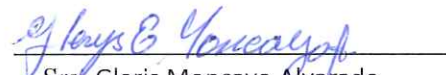
Arq. Tairy Mero Vélez
Subdirectora de Desarrollo Territorial

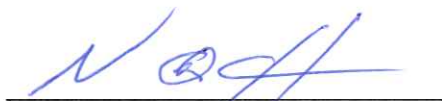
Representantes Ciudadanos

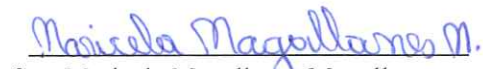

Sr. Pedro Guzmán Rosales
Parroquia La Aurora

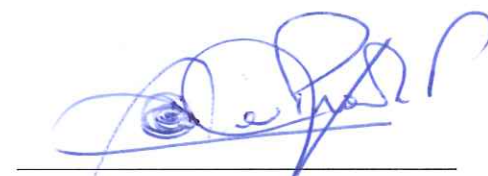

Sr. Marino Torres Guaranda
Recinto Flor de María

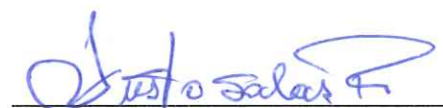

Sr. Luis Castro Román
Recinto Yurima 2 Sector Mercedita


Sra. Gleris Moncayo Alvarado
Recinto Santa Marianita

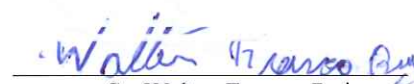

Sr. Walter Quinto Huayamave
Recinto San Luis


Sra. Maricela Magallanes Magallanes
Recinto Palo de Sangre


Sr. Alex Prado Pinto
Parroquia La Aurora


Sr. Justo Salas Ronquillo
Recinto Bramadero


Sr. José Valdiviezo Ruiz
Recinto Huanchichal


Sr. Walter Franco Ruiz
Recinto 26 de Noviembre